



COMUNICADO

Sistema de Registro de Entrega de Alimentos del Registro Único de Participantes (RUP)

AMHON SU ASOCIACIÓN LE SEGUIRÁ MANTENIENDO INFORMADO



Asociación
de Municipios
de Honduras



Honduras
Quedate en Casa

Protocolo de Registro de Beneficiarios en el Marco de la Operación Honduras Solidaria

En el marco del Decreto PCM-025-2020, que en su artículo No. 1 señala: Créase la operación “HONDURAS SOLIDARIA”, con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica al menos a ochocientas mil (800,000) familias hondureñas afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de propagación del COVID-19, declarándose el estado de emergencia sanitaria.

Para los efectos anteriores se establecen dos modalidades de atención de la operación “HONDURAS SOLIDARIA”, siendo estas las siguientes: 1) Modelo de Ejecución Centralizada y 2) Modelo de Ejecución Descentralizado para atención en los Municipios vía Transferencia.

Para el modelo de Ejecución Centralizada Las Fuerzas Armadas de Honduras deberán levantar un acta de entrega de alimentos recibidos por parte del beneficiario, a fin de tener una liquidación correcta que asegure la transparencia en el proceso; información que será registrada en el Sistema de Registro de Entrega de Alimentos del Registro Único de Participantes (RUP), de acuerdo a los parámetros establecidos para el proceso.

Para el Modelo de Ejecución Descentralizado para atención en los Municipios vía Transferencia, las corporaciones municipales deberán registrar cada una de las atenciones brindadas a los habitantes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad de sus municipios en el Sistema de Registro de Entrega de Alimentos del Registro Único de Participantes (RUP), lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el PCM-071-2014, Artículo 6, que establece *“Durante la ejecución del programa o proyecto la Unidad Ejecutora deberá mantener actualizado el RUP mediante el registro nominal de beneficiarios de cada una de sus intervenciones”*

En ese contexto cada municipalidad deberá conformar una Unidad de Digitación, para realizar el registro nominal de los participantes atendidos en el período de la emergencia, debiendo definir la cantidad de personas

suficientes para realizar dicho proceso, de acuerdo a la población que estima atender.

Una vez definida la cantidad de personas que integraran la Unidad de Digitación deberá solicitar al Centro Nacional de Información del Sector Social CENISS, vía correo a la siguiente dirección electrónica: info.ceniss@gmail.com, la creación de los usuarios y contraseñas, remitiendo los siguientes datos del personal de la Unidad de Digitación:

1. Nombres y Apellidos completos
2. Números de identidad
3. Número de celular con WhatsApp (Para incorporarlos a chat de soporte técnico).

A fin de cumplir con esta disposición, deberá destinar un Área de Trabajo con acceso a WiFi y asegurar para los integrantes de la Unidad de Digitación durante el proceso, las medidas de bioseguridad establecidas para evitar la propagación del COVID19.

En el Sistema de Registro de Entrega de Alimentos deberá consignarse los datos contenidos en el Acta de Recepción del beneficio que firma cada representante de los hogares atendidos, siendo estos:

1. El Número de identidad de la persona que recibe el alimento
2. La fecha en la que se hizo entrega del alimento al beneficiario
3. La ubicación geográfica del lugar de residencia (Departamento, Municipio, Aldea, Caserío y Barrio/Colonia/Comunidad)
4. Captura fotográfica del acta de entrega. Esta captura fotográfica se llevará a cabo directamente desde el sistema, para evitar cargar estos documentos en los celulares.